

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación	Nro. 279
Proceso	Deslinde y Amojonamiento
Demandante	Carlos Alejandro Salazar Franco
Demandado	Tulio Fernando Betancur Vázquez
Radicado	054834089001- 2021-00060-00

Habida cuenta, que de lo argüido dentro de los presentes diligenciamientos, de la información carta topográfica aportada con la demanda y del informe pericial aportado inicialmente por el demandado, asimismo, con el fin de obtener mayor claridad frente a los titulares de dominio de los predios colindantes a los predios denominados San Agustín y la Circasia que son objeto de litigio, se ordena oficiar a la Oficina de Catastro Municipal de Nariño-Antioquia, para que de manera inmediata allegue los datos de los actuales titulares de dominio de los predios denominados: **la Cabaña, Cañaverál, la Capilla y el Regalo**, ubicados en el Corregimiento de Puerto Venus Nariño; de igual manera, indicar la fecha exacta en la que los mismos adquirieron dichos predios para lo cual se deberá aportar el número del folio de matrícula inmobiliaria de cada uno de los predios y copia del mismo. Por Secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE.


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 087** fijados hoy **21 de noviembre de 2022**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.